

000030



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 409/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 06 09 2024
Fecha: N/A N/A N/A
dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/409

Vigencia del 06 de 09 del 2024 al 06 de 09 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Table with columns: BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREG

Ubicación/calle: RÍO CHAMA

Mza: 27 Lote: 11

Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024

CLAVE CATASTRAL

Table with columns: TIPO, CONG., REC., MZA., LOTE, NIVEL, DEPTO., D.V.

Boleta Predial:
Superficie Escriturada: 180.00 M2
Tipo de Lote: SÉXTUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA

Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.

Teléfono: 2299242691

C.P. ----- No. 1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Table with columns: Tipo de Autorización Solicitada, Área (m2), Unidad

Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 con Fecha: 29/01/15
Folios de Alineamiento: 453
Fecha de Otorgamiento: 06/09/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.
Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2
Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SÉXTUPLEX DE 311.82 M2)
Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES
Altura máxima sobre nivel de banquetta: 9.15 ml COS por prototipo: 57.74 %m2
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
No. Folio: 20240906/16/00012
Fecha de Expedición: 06 09 24 Importe Total del pago: \$ 13,150.00

Resolutivo de Impacto Ambiental

Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07

Dependencia: SEMARNAT

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

DOPODU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020

DATOS DE PERITOS

Table with columns: PERITO RESPONSABLE DE OBRA, PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en su carácter de director general de Obras P. Mías y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del a 2023 debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 71 fracciones I, II inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso B, 7, 8, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones P. Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta licencia y los planos autorizados deben de cumplirse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones P. Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
3.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los artículos 6 fracción I inciso M; fracción II inciso Y; fracción III inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P; 142, 104 al 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; fracción I inciso M; fracción II inciso P; 142, 104 al 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la Fusión, Subdivisión, Movimiento de Tierra, Replanteo, arrendamiento, cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO
2024 09 24
VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA CHADALUE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP; Artículo 3, Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial conforme a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).